

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo II: Ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

- Fomentar la cooperación para avanzar ,a través de la innovación, en la competitividad del medio rural
- Fomentar la producción agraria ecológica
- Potenciar la participación y cooperación del sector en los proyectos de innovación

BENEFICIARIOS

- Grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- Estos Grupos Operativos se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidos por al menos dos integrantes, y uno de ellos debe pertenecer a la cadena de valor de los sectores agrario y alimentario

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

- La ayuda estarán entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo III: Ayudas para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

Desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, derivados de planteamientos de cooperación.

- Fomentar la cooperación para avanzar ,a través de la innovación, en la competitividad del medio rural
- Potenciar la participación y cooperación del sector en los proyectos de innovación

BENEFICIARIOS

- Entidades, personas físicas o jurídicas, que conformen un Equipo de Innovación y presenten planteamientos de cooperación
- Estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidas por al menos dos integrantes, y uno de ellos debe pertenecer a la cadena de valor de los sectores agrario y alimentario

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

- La ayuda estarán entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo IV: Ayudas para la cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y/o la comercialización del turismo

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

- Explorar e impulsar oportunidades de desarrollo de actividad económica para generar empleo en el medio rural
- Poner en valor los recursos turísticos
- Impulsar el desarrollo del potencial de la marca Euskadi

BENEFICIARIOS

- Entidades, personas físicas o jurídicas, que conformen un Equipo de Innovación y presenten planteamientos de cooperación.
- Estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidas por al menos dos integrantes. Estos deben ser pequeños agentes, entendiéndose por tal a una microempresa, o personas físicas que no ejerzan ninguna actividad económica en el momento de solicitar la ayuda, o la combinación entre ellas.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

- La ayuda estará entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo V: Ayudas a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

Ayudas a los agentes de la cadena de distribución que cooperen entre sí, para la comercialización y promoción de sus productos, mediante la puesta en marcha o el desarrollo de canales cortos de comercialización y mercados locales, y las actividades de promoción en un contexto local relacionadas con los mismo.

BENEFICIARIOS

- Entidades, personas físicas o jurídicas, que conformen un Equipo de Innovación y presenten planteamientos de cooperación
- Estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidas por al menos dos integrantes. En el caso de productores, deberán ser titulares de explotación inscrita en el Registro General de Explotaciones Agrarias de la CAPV. En el caso de entidades de productores, bajo cualquier forma jurídica, al menos el 50% de sus miembros, serán titulares de explotación inscrita en el Registro General de Explotaciones Agrarias de la CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

- La ayuda estará entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo VI: Ayudas para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

- Fomentar sistemas de producción y prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente y con el bienestar de los animales
- Fomentar la eficiencia en el uso global de agua asociada a consumo
- Gestionar y valorizar los subproductos generados en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales

BENEFICIARIOS

- Entidades, personas físicas o jurídicas, que conformen un Equipo de Innovación y presenten planteamientos de cooperación
- Estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidas por al menos dos integrantes.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

SUBVENCIÓN

- La ayuda estarán entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo VII: Ayudas para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

Se trata de aumentar la capacidad de los diferentes actores que operan en la cadena de suministro de la biomasa para su utilización con fines energéticos desde la gestión forestal, la explotación y mantenimiento de los bosques, y la transformación de la biomasa procedente de residuos agrícolas, ganaderos o forestales, a productos que puedan ser utilizados como combustible para la generación de bioenergía mejorando el valor añadido obtenido por cada uno de los eslabones de la cadena, la competitividad individual de cada eslabón, aumentando y generando sinergias entre los distintos actores y fomentando la colaboración entre los mismos, en las diferentes fases operativas del proyecto de cooperación.

BENEFICIARIOS

- Entidades, personas físicas o jurídicas, que conformen un Equipo de Innovación y presenten planteamientos de cooperación
- Estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidas por al menos dos integrantes.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

- La ayuda estarán entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PDR COOPERACIÓN

TÍTULO

Capítulo VIII: Ayudas para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación

PLAZO DE SOLICITUD

10/OCT/22

DESCRIPCIÓN

Explorar e impulsar oportunidades de desarrollo de actividad económica para generar empleo en el medio rural

BENEFICIARIOS

- Entidades, personas físicas o jurídicas, que conformen un Equipo de Innovación y presenten planteamientos de cooperación
- Estas agrupaciones de personas físicas o jurídicas se constituyen sin personalidad jurídica, y deben estar constituidas por al menos dos integrantes. Es imprescindible la participación de una entidad perteneciente al sector primario. En el caso de productores, deberán ser titulares de explotación inscrita en el Registro General de Explotaciones Agrarias de la CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación
- Costes de personal
- Costes indirectos (15% de los costes directos de personal)

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

- La ayuda estará entre el 10 y 80% del importe del coste subvencionable, en función de la puntuación obtenida
- Las actividades subvencionables del proyecto piloto se tienen que realizar en la CAPV
- Los gastos subvencionables del proyecto piloto no hayan sido efectuados con anterioridad a la presentación de la solicitud. Plazo máximo de ejecución 31/12/23

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)